



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO  
UNIDAD DE  
ABASTECIMIENTO

"Decimo de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere realizar la INTERACCIÓN CON EL MERCADO PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTA Y COMPETENCIA, PERFECCIONAR EL REQUERIMIENTO, ESTIMAR EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN Y EL MECANISMO DE CONTRATACIÓN ESTRÁTÉGICO O PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MAS ADONIO

#### DENOMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN DEL MERCADO - INDAGACIÓN BÁSICA

SERVICIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE POR 11 MESES DEL AÑO FISCAL PARA LA SEDE UGEL PAUCARTAMBO.

❖ **FÍSICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)

❖ **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO

[abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com](mailto:abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com)

#### 1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria	02 de febrero página web y portal de la UGEL Paucartambo
Presentación de Ofertas (Formato de cotización expedida por la Oficina de Abastecimiento)	03 de febrero del 2026
<b>HORARIO DE PRESENTACIÓN</b>	<b>8:00 AM – 16:00 PM</b>

#### 3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

**NOTA:** La propuesta de ofertas y demás requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO [abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com](mailto:abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com) de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.

02 de febrero del 2026

ATENTAMENTE



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000021

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001524  
Nº E/M : 00021

Señores	:	R.U.C.	:
Dirección	:		
Teléfono	:	Fax	:
Email	:	Fecha	: 02/02/2026
Concepto	: SERVICIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE POR 11 MESES DEL AÑO FISCAL PARA LA SEDE UGEL PAUACRTAMBO.		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030019	SERVICIO DE INTERNET  SEGUN: TERMINOS DE REFERENCIA	
			<b>TOTAL</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

### Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SEDE ADMINISTRATIVA – UGEL PAUCARTAMBO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	2026
Denominación de la Contratación:	Contratación del Servicio de Internet
Específica de Gasto	2.3.2.2.2.3

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio de acceso a internet tiene como finalidad garantizar la **continuidad operativa, funcional y administrativa** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paucartambo, asegurando una conectividad permanente, estable y confiable que permita el desarrollo ininterrumpido de las actividades institucionales.

El servicio de internet constituye un **servicio esencial y crítico**, debido a que la totalidad de las funciones administrativas, técnicas y de gestión institucional se desarrollan mediante plataformas digitales y comunicaciones en línea. En consecuencia, la ausencia o deficiencia del servicio genera la paralización total de las actividades de la entidad.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio de acceso a internet dedicado, mediante conexión de fibra óptica, con un ancho de banda mínimo garantizado entre 170 Mbps y 200 Mbps, que asegure una conectividad estable, continua y disponible las 24 horas del día, para la sede administrativa de la UGEL Paucartambo durante el periodo 2026.

### III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	01	Servicio	Servicio de internet para la sede institucional de la UGEL Paucartambo

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

El servicio de acceso a internet deberá ser **dedicado, simétrico y permanente**, provisto mediante **enlace de fibra óptica**, destinado exclusivamente para la sede administrativa de la UGEL Paucartambo.

El servicio deberá contar con un **ancho de banda mínimo garantizado entre 170 Mbps y 200 Mbps**, tanto de subida como de bajada, con **ratio de sobreventa (overbooking) 1:1**, asegurando el uso exclusivo del ancho de banda contratado.

- El enlace deberá ser **100% dedicado**, sin utilización de enlaces compartidos, inalámbricos, radioenlaces, enlaces asimétricos u otras tecnologías que afecten la estabilidad del servicio.
- El servicio deberá estar **disponible y operativo las 24 horas del día, los 7 días de la semana**, durante toda la vigencia del contrato.

### 2. INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

- El backbone del proveedor deberá estar implementado sobre **infraestructura de fibra óptica**, garantizando baja latencia, estabilidad y continuidad del servicio.
- El medio de acceso de la última milla deberá ser **fibra óptica**, instalada hasta el punto de demarcación de la UGEL Paucartambo.
- Todos los equipos necesarios para la correcta prestación del servicio (router, ONT, conversores,

cableado, accesorios u otros) deberán ser **instalados, configurados y mantenidos por el proveedor**, sin costo adicional para la Entidad, durante toda la vigencia del contrato.

### 3. DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO

- El proveedor deberá garantizar un **nivel mínimo de disponibilidad mensual del servicio no menor al 99%**, medido mes a mes durante el periodo contractual.
- El servicio deberá permitir el **uso simultáneo de múltiples usuarios, equipos y dispositivos**, sin degradación significativa del ancho de banda ni pérdida de calidad.
- El servicio deberá permitir el **transporte de datos, voz y video sobre protocolo IP**, sin restricciones de puertos, aplicaciones o servicios.
- El servicio no deberá incluir **bloqueos, filtros de puertos ni restricciones técnicas** que limiten el normal funcionamiento de las actividades institucionales.

### 4. RED INTERNA Y CONECTIVIDAD WIFI

- El proveedor deberá garantizar que el servicio de internet permita la **distribución eficiente de la conectividad interna**, soportando la red cableada y la red inalámbrica (WiFi) existente en la sede.
- El servicio deberá ser compatible con una **cobertura WiFi que abarque la totalidad de las oficinas administrativas de la sede**, permitiendo la conectividad de equipos institucionales autorizados.

### 5. ESCALABILIDAD Y CRECIMIENTO

- El proveedor deberá garantizar la **posibilidad de ampliación del ancho de banda**, sobre la misma infraestructura instalada, durante la vigencia del contrato, previa coordinación con la Entidad.

### 6. SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS

- El proveedor deberá contar con **soporte técnico especializado disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24x7)**, durante toda la vigencia del contrato.
- El tiempo máximo de respuesta para el inicio de la atención ante una incidencia no deberá ser mayor a **cuatro (04) horas**, contadas desde que la Entidad comunique la avería por los canales establecidos.

Toda actividad de mantenimiento correctivo o preventivo necesaria para garantizar la continuidad del servicio será asumida por el proveedor, **sin costo adicional para la Entidad**, salvo que la incidencia sea imputable a la UGEL.

#### REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### PERFIL DEL PROVEEDOR

**Persona Natural o Persona Jurídica**, legalmente constituida.

Empresa dedicada a la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o acceso a internet.

Capacidad técnica para brindar servicio de internet mediante fibra óptica.

- Capacidad para brindar soporte técnico permanente.

### 2. EXPERIENCIA

- Experiencia **General** mínima de **Cinco (05) años** en la prestación de servicios en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia **Específica** mínima de **dos (02) años** en la prestación de servicios de acceso a internet en entidades públicas y/o privadas.
- Acreditación mediante contratos, órdenes de servicio, constancias u otros documentos similares.

### VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR - CONDICIONES GENERAL PARA EL CONTRATISTA

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente y habido.



Ing. Jhon J. Rojas Moreno

CIP: 334417

• ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN

•

•

•

•

•

•

•



- Vigencia de Poder del representante legal.
- Copia del DNI del representante legal.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado al RUC.
- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.

## VII. LUGAR Y PLAZO SERVICIO

### 1. LUGAR. -

El servicio será prestado en las instalaciones de la Sede Institucional **de la UGEL Paucartambo**.

### 2. PLAZO. -

El plazo de ejecución del servicio será durante el **periodo contractual correspondiente al año 2026**, contados a partir de la suscripción del contrato y/o la notificación de la orden de servicio.

## VIII. ENTREGABLE

El servicio de acceso a internet es de **carácter continuo**, por lo que los entregables corresponden a la **prestación efectiva mensual del servicio**, conforme a las condiciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

En tal sentido, se consideran **once (11) entregables**, uno por cada mes de prestación del servicio, comprendidos dentro del periodo contractual, los cuales consisten en:

- La **disponibilidad efectiva y continua del servicio de acceso a internet** durante cada mes de ejecución contractual.
- La **no interrupción injustificada del servicio**, garantizando la estabilidad, velocidad y disponibilidad acordadas.
- La **presentación del comprobante de pago mensual**, el cual constituye el sustento del servicio efectivamente brindado.
- De corresponder, la presentación de **reportes de atención de incidencias y/o soporte técnico**, solicitados por el Área Usuaria.

Cada entregable mensual será considerado conforme **previa verificación del correcto funcionamiento del servicio**, lo que permitirá la emisión de la conformidad correspondiente.

## IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Ugel Paucartambo pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por el Área Usuaria, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia y/o Especificaciones Técnicas, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de manera **mensual**, previa conformidad del servicio efectivamente prestado.

### X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será emitida por el Área Usuaria, en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.º 32069.

### XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el locador.

### XIII. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo del contrato}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTE proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### XV. SANCIONES:

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

## XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

A la emisión de la orden de compra o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un locador adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Asimismo, para el arbitraje se elegirá a un centro de conciliación debidamente acreditado y autorizado por el OECE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Jhondan Jordy Rojas Moreano  
INGENIERO DE SISTEMAS  
C.I.P. 382441

Firma del solicitante



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
PAUCARTAMBO

CPC. Gregorio Huaylla Huaman  
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Firma del jefe del Área Usuaria



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"*

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**ANEXO 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PAUCARTAMBO

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., representante legal de (en caso corresponda) ..... con RUC N°....., con domicilio en .....; en calidad de Proveedor (a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo.

**ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:**

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paucartambo, ..... de..... 20.....

FIRMA .....	Huella Digital (índice derecho)
-------------	---------------------------------



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"*

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**ANEXO 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Dirección: Calle Enrique Yabar S/N - (Paucartambo)

Atención: REFERENCIA, .....

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal, ..... declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- e) Conocer las sanciones contenidas en la **Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF** así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
- i) Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- j) No tener antecedentes penales ni policiales.
- k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el **Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.**
- l) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA PAUCARTAMBO, que gozan de la facultad de nombramiento y contracción de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paucartambo, ..... de.....20....

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:.....	
Huella Digital (índice derecho)	

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"*

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**ANEXO 03**

**CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTRO DE CCI**

**JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA**

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO**

**Presente. –**

**Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta**

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

<input type="text"/>																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**PROVEEDOR:**

**(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)**

**RUC N<sup>a</sup>:**

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

**NOMBRE DEL BANCO:** .....

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paucartambo ..... de ..... del 20....

**SELLO – FIRMA DE POSTOR O  
REPRESENTANTE LEGAL**

Huella Digital  
(Índice derecho)

**NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**